

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba**

BOP-A-2026-294

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0005/2026

Código de Convenio: 14001042011988

Visto el Texto del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba SA (SADECO), de fecha 12 de enero de 2026, sobre las tablas salariales 2025 y las tablas del plan de pensiones 2025, con el incremento retributivo del 2,5%, presentado en el Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad el día 20 de enero de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto).

A C U E R D A

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 30 de enero de 2026.– La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.



6436509BA66D4B529808

**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PARITARIA EL DÍA
12 DE ENERO DE 2026**

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas del día doce de enero de dos mil veintiséis, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba SA, sita en Avda. Medina Azahara nº 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

1º Incremento retributivo del 2,5% del personal al servicio del sector público para el año 2025, conforme al Real Decreto Ley 14/2025 de 2 de diciembre de 2025.

ASISTEN:

En representación de la DIRECCIÓN:

Don José Carlos Gómez Rodríguez, Director Gerente
Doña Ana Herrador Martínez, Directora Recursos Humanos
Don Ángel Alba López, Director Dpto. de Operaciones

En representación de la PARTE SOCIAL:

Doña M^a Teresa Coca Fuentes
Don Francisco Mérida Sánchez
Don Antonio Rodríguez Barranco
Don Antonio Urbano Luque
Don Enrique Luna Pedrera
D.^a Mercedes Jara Sánchez

Invitados/as:

Doña Estela Cruz Marín
Doña Ana Espada Rodríguez
Doña Teresa Pérez Lidón

Secretaria: Doña Esperanza Rodríguez Navarro

1º Incremento retributivo del 2,5% del personal al servicio del sector público para el año 2025, conforme al Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre de 2025.

Se toma conocimiento del incremento retributivo del 2,5% de las retribuciones vigentes al 31-12-2024, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2025, conforme al Real Decreto Ley 14/2025, de 2 de diciembre.

Se deja constancia del traslado de esta acta, una vez firmada, a todas las Secciones Sindicales de SADECO.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve hora diez minutos horas del día de su comienzo.

Hay varias firmas ilegibles.



ANEXO nº 1

TABLA DE SALARIOS EN EUROS PARA EL AÑO 2025		2,5%			
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL SERVICIOS			COMPL. PUESTO DE TRABAJO		
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES	
Jefe o encargado	1.982,47	53,21	Encargados de servicio	803,25	
Capataces	1.824,38	53,21	Jefe taller y vertedero	803,25	
Oficial 1 ^a mec. y conduct.	1.781,50	53,21	Capataz	556,44	
Oficial 2 ^a mec. y conduct.	1.745,78	53,21	Capataz de colegios	556,44	
Peón conductor	1.718,34	53,21			
Peón especialista y cristalero	1.668,79	53,21			
Peón ordinario y limpiadora	1.612,94	53,21			
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL ADMINISTRACIÓN			COMPL. PUESTO DE TRABAJO		
CATEGORÍA	S. BASE MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES	
Jefe administrativo	1.982,47	53,21	Jefe administrativo	393,40	
Oficial 1 ^a administr.inspector	1.785,76	53,21	Ofic.1 ^a adm.inspector	388,19	
Oficial 1 ^a administrativo	1.785,76	53,21	Oficial 1 ^a administrativo	313,34	
Oficial 2 ^a administrativo	1.723,24	53,21	Oficial 2 ^a administrativo	245,07	
Auxiliar administrativo	1.673,29	53,21	Auxiliar administrativo	232,40	
Resp.Ordenanzas	1.781,50	53,21	Resp.Ordenanzas	247,66	
Ordenanzas	1.612,94	53,21	Ordenanzas	151,00	
Técnico Superior	3.697,68	53,21			
Técnico Grado Medio	3.328,40	53,21			
Técnico no Titulado	2.784,90	53,21			
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD			COMPL. FLEXIBILIDAD HORARIA		
			CATEGORÍA	IMPORTE MES	
Jefe administrativo	93,38				
Oficial 1 ^a administrativo	83,05				
Oficial 2 ^a administrativo	78,66		Encargados de servicio	181,18	
Auxiliar administrativo	76,22		Jefe taller y vertedero	181,18	
Resp.Ordenanzas	74,36		Capataz	124,03	
Ordenanzas	71,69		Capataz de colegios	124,03	
Técnico Superior	149,90		Jefe administrativo	135,86	
Técnico Grado Medio	135,17		Ofic.1 ^a adm.inspector	121,14	
Técnico no Titulado	113,43		Oficial 1 ^a administrativo	121,14	
Jefe o encargado	106,55		Oficial 2 ^a administrativo	117,23	
Capataces	91,67		Auxiliar administrativo	113,49	
Oficial 1 ^a mec. y conduct.	79,19		Resp.Ordenanzas	121,14	
Oficial 2 ^a mec. y conduct.	77,80		Ordenanzas	110,30	
Peón conductor	76,47		Técnico Superior	167,63	
Peón especialista y cristalero	74,36		Técnico Grado Medio	150,91	
Peón ordinario y limpiadora	71,69		Técnico no Titulado	125,09	



COMP.PUESTO DE TRABAJO	R.BASURA	SBA	VERTEDERO	TALLER	COLEGIOS Y CENTROS
CATEGORÍA	L.VIARIA				
Oficial 1 ^a mec. y conduc.	215,98	307,15	307,15	260,16	
Oficial 2 ^a mec. y conduc.	181,87	271,35	293,48	224,56	
Peón conductor	181,87	271,35	293,48	224,56	
Peón especialista	171,97	218,79	283,57	171,97	57,61
Peón ordinario / Limpiadora	151,00	197,84	262,62	151,00	57,61
Peón Especialista Manguero	296,05				
Peón Ordinario Llavero	275,12				
Los trabajadores que desempeñen funciones de mecánicos en vertedero percibirán 31,82 EUROS en el compl. de puesto de trabajo.					
El personal de transporte y tratamiento de lodos se le incrementará el complemento de puesto de trabajo en 3,56 EUROS por día efectivamente trabajado en dicha actividad.					
COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD					
CATEGORÍA	IMPORTE DÍA				
Jefe o encargado	17,06				
Capataces	17,06				
Oficial 1 ^a mec. y conduc.	17,06				
Oficial 2 ^a mec. y conduc.	17,06				
Peón conductor	17,06				
Peón especialista y cristalero	17,06				
Peón ordinario y limpia-dora	17,06				



CUANTÍAS MÁXIMAS DEL PLUS DE COMPENSACIÓN

TABLA DE ANTIGÜEDAD

Código Seguro de Verificación (CSV): 6436 509B A66D 4B52 9808 **Fecha Firma:** 06-02-2026 08:02:46
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACIÓN					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
JEFE ADMVO.	35,07	37,27	38,92	40,52	43,82
OFICIAL 1A. INSPECT.	31,97	33,91	35,32	36,73	39,69
OFICIAL 1A. ADMVO.	31,02	32,90	34,32	35,75	38,64
OFICIAL 2A. ADMVO.	29,17	31,02	32,39	33,77	36,53
AUXILIAR ADMVO.	28,23	30,15	31,57	33,04	35,89
RESP.ORDENANZAS	31,01	32,90	34,33	35,75	38,63
ORDENANZA	24,99	26,79	28,19	29,57	32,34
TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS RESTO SERVICIOS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO O JEFE	40,47	42,55	44,11	45,66	48,78
CAPATAZ	34,81	39,46	40,83	42,19	44,92
OFICIAL 1A.	29,07	30,82	32,12	33,47	36,08
OFICIAL 2A.	28,62	30,31	31,55	32,83	35,34
PEÓN CONDUCTOR	28,62	30,31	31,55	32,83	35,34
PEÓN ESPECIALISTA	27,50	29,01	30,15	31,33	33,61
P.ORDINARIO/LIMPIADOR/A	26,21	27,61	28,67	29,71	31,81
VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS					
CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO	45,39	47,47	49,01	50,55	53,68
CAPATAZ	39,26	43,94	30,09	46,64	49,34
OFICIAL 1A.CONDUCT.	33,46	35,19	36,50	37,81	40,43
OFIC. 2A. Y P.COND.	32,90	34,58	35,82	37,08	39,62
PEÓN ESPECIALISTA	31,60	33,13	34,28	35,41	37,70
PEÓN ORDINARIO	30,15	31,55	32,61	33,65	35,75



2025 (2,5%)

DIFERENCIA CATEGORÍA (Art. 14)	2,89
DOMINGO Y FESTIVO (Art. 30)	145,26
24 o 31 DICIEMBRE DIURNO (Art. 30)	147,86
24 o 31 DICIEMBRE NOCTURNO (Art. 30)	176,20
PERSONAL COBERTURA EVENTOS ESPECIALES cuantía mes (Art. 30)	9,50
BOLSA DE VACACIONES (Art. 34)	337,86
COMPENSACIÓN VACACIONES (Art. 34)	174,31
COMPLEMENTO DE TRANSPORTE (Art. 45)	2,95
LIMPIEZA PISOS (Art. 48)	30,00
QUEBRANTO MONEDA (Art. 52)	40,92
FONDO FIJO (Art. 52)	20,45
DESGASTE DE ROPA (Art. 53)	30,69
COMPLEMENTO DOM. Y FEST. 7X5 (Art. 54)	76,08
COMPLEMENTO TURNICIDAD MECÁNICOS/AS (Art.55-A)	69,72
COMPLEMENTO DE ROTACIÓN (Art. 55-B)	12,49

TABLA DESPLAZAMIENTOS 2025**2,5%**

DESPLAZAMIENTO CASILLAS/ADUANA (Art. 46)	5,22
DESPLAZAMIENTO CMC (Art. 46)	7,06
DESPLAZAMIENTO DENTRO CASCO URBANO (Art.46)	2,99
MÁS DE 1 DESPLAZAMIENTO DENTRO CASCO URBANO (Art.46)	3,92
DESPLAZAMIENTO SANTA CRUZ/CERRO MURIANO (Art. 46)	11,88

FONDO SOCIAL 2025 (Art. 59.5)

a) Tratamientos odontológicos (tope máximo y mínimo)	700,00-60,00
b) Ortesis plantares (importe máximo)	115,00
c) Prótesis auditivas (importe máximo)	690,00
d) Prescripción de lentes (tope máximo y mínimo)	150,00-30,00
e) Vacunas (importe máximo)	690,00-345,00
f) Cirugía refractiva (importe máximo)	690,00
g) Cirugía Cataratas (Visión Multifocal) (importe máximo)	690,00
h) Podología (importe máximo)	115,00
i) Educación Especial (importe máximo)	690,00
j) Ayudas a familiares discapacitados (mensual)	58,00
k) Ayuda escolar	35,00
l) Ayuda a guardería	69,00



ANEXO nº 6: TABLAS PLAN DE PENSIONES

APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES

Tabla I: TABLA ESPECÍFICA aportaciones mes

Año de cómputo de antigüedad	2025	2,5%
1971-1979		155,82
1980		145,48
1981		135,00
1982		122,64
1983		107,00
1984		94,49
1985		84,15
1986		75,87
1987		68,52
1988		62,39

Tabla II: TABLA GENERAL

Núm. de años de antigüedad	2025	2,5%
1		5,00
2		10,00
3		20,78
4		31,18
5		41,54
6 o más		51,97

